

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/010**  
CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC1908**  
FECHA DE LA CONVOCATORIA: **18/12/2019** (D.O.G.V. 08/01/2020)  
TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 8 horas (4+4)**  
DEPARTAMENTO: **ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Financiero y Tributario**  
ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Derecho Financiero y Tributario**

Ref: I-2

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE  
M<sup>a</sup> JOSÉ ALARCÓN  
GARCÍA

En ELCHE, siendo las 10:00 horas, del día 11  
de MARZO de 2020

VOCAL 1<sup>o</sup>  
EVA ALIAGA AGULLÓ

Reunidos los miembros, reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión de Contratación para la provisión de la plaza indicada en el encabezamiento, en cumplimiento del Reglamento de Régimen General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

VOCAL 2<sup>o</sup>  
J.FCO. GZLEZ.CARBONELL

Los/las presentes manifiestan no hallarse afectados/as por ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VOCAL 3<sup>o</sup>  
CARMEN V. ESCOLANO  
ASENSI

SECRETARIO/A  
PAULA V-ARCHE COLOMA

Se procede a fijar los criterios de valoración cuantitativos de los méritos de los/las candidatos/as admitidos/as, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I al acta de constitución y que deberán ser expuestos en el Tablón Oficial de anuncios (TOUMH) y en la web de la Universidad (<http://serviciopdi.umh.es/>).

El acto se desarrolla ~~CON~~ **SIN** incidencias (Táchese lo que no proceda). En caso de existir incidencias se recogerán como anexo II. Incidencias al acta de constitución.

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/ de la Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE,



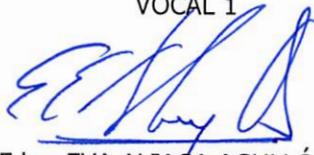
Fdo.: M<sup>a</sup> JOSÉ ALARCÓN GARCÍA

EL/LA SECRETARIO/A,



Fdo.: PAULA V-ARCHE COLOMA

VOCAL 1



Fdo.: EVA ALIAGA AGULLÓ

VOCAL 2



Fdo.: J.FCO. GZLEZ.CARBONELL

VOCAL 3



Fdo.: CARMEN V. ESCOLANO ASENSI

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/010**  
 CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC1908**  
 FECHA DE LA CONVOCATORIA: **18/12/2019** (D.O.G.V. 08/01/2020)  
 TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 8 horas (4+4)**  
 DEPARTAMENTO: **ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**  
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Financiero y Tributario**  
 ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Derecho Financiero y Tributario**

Ref.: I-2/1

**ANEXO I. AL ACTA DE CONSTITUCIÓN  
(CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA DE MÉRITOS)**

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que un/una candidato/a debe obtener para continuar en el concurso es de 5 puntos

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
-----------------	------------------------	-------------------

**a) Valoración de las actividades profesionales extra-universitarias relacionadas con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza: máximo 5 puntos.**

- Ejercicio de la actividad profesional relacionada con la plaza objeto de concurso:

- \* menos de 1 año: 1 punto.
- \* más de 1 y hasta 5 años: 2 puntos.
- \* más de 5 años y hasta 10 años: 3 puntos.
- \* más de 10 años y hasta 15 años: 4 puntos.
- \* más de 15 años: 5 puntos.

En el caso de que dicha experiencia profesional no se haya desarrollado exclusivamente en el área de conocimiento a la que pertenece la plaza objeto de concurso, la puntuación obtenida se reducirá en un 60 %.

**b) Otros méritos relacionados con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza: máximo 2 puntos.**

- Estudios de postgrado oficiales en el área de conocimiento a la que pertenece la plaza: máximo 2 puntos:

- \* Programa de Doctorado y Tesis Doctoral en el área de conocimiento a la que pertenece la plaza: máximo 1.25 puntos.
- \* Másteres universitarios oficiales de postgrado en el área de conocimiento a la que pertenece la plaza: máximo 0.75 puntos.

En el caso de que dichos estudios no se hayan desarrollado específicamente en el área de conocimiento a la que pertenece la plaza objeto de concurso, la puntuación obtenida se reducirá en un 60 %.

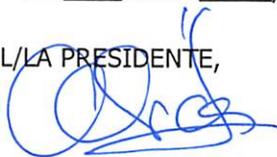
**c) Adecuación docente relacionada con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza: máximo 3 puntos.**

- Docencia universitaria: máximo 3 puntos.

En el caso de que dicha docencia no se haya desarrollado específicamente en el área de conocimiento a la que pertenece la plaza objeto de concurso, la puntuación obtenida se reducirá en un 60 %.

En ELCHE, a 11 de MARZO de 2020

EL/LA PRESIDENTE,



Fdo.: M<sup>a</sup> JOSÉ ALARCÓN GARCÍA

EL/LA SECRETARIO/A,



Fdo.: PAULA V-ARCHE COLOMA

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/010**

CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC1908**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: **18/12/2019** (D.O.G.V. 08/01/2020)

TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 8 horas (4+4)**

DEPARTAMENTO: **ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Financiero y Tributario**

ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Derecho Financiero y Tributario**

Ref.: I-2/1-1

## ANEXO II. INCIDENCIAS AL ACTO DE CONSTITUCIÓN

SIN INCIDENCIAS

En ELCHE, a 11 de MARZO de 2020

EL/LA PRESIDENTE,



Fdo.: M<sup>a</sup> JOSÉ ALARCÓN GARCÍA

EL/LA SECRETARIO/A,



Fdo.: PAULA V-ARCHE COLOMA

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A20/010**

CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC1908**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: **18/12/2019** (D.O.G.V. 08/01/2020)

TIPO DE CONTRATO: **Profesor Asociado Tiempo Parcial de 8 horas (4+4)**

DEPARTAMENTO: **ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Derecho Financiero y Tributario**

ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia en Derecho Financiero y Tributario**

## **CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN CUANTITATIVA**

Cada uno de los/las candidatos/as podrá obtener un máximo de 10 puntos, de los cuales 7 corresponderán a los méritos aportados y 3 a la adecuación de/ de la solicitante a la actividad docente y, en su caso, de investigación a realizar.

Los 7 puntos a otorgar por méritos aportados serán concedidos por la Comisión de Contratación de acuerdo con los siguientes criterios generales:

Para plazas de Ayudante

- Expediente académico general. Máximo 1 punto
- Expediente académico específico. Máximo 2 puntos
- Publicaciones, proyectos, patentes o, en su caso, obra artística. Máximo 1,5 puntos
- Otros méritos. Máximo 2,5 puntos

Para plazas de Ayudantes Doctores/ Ayudantes Doctoras

- Expediente, formación académica, actividad profesional, gestión y vida universitaria. Máximo 3 puntos.
- Actividad investigadora. Máximo 2 puntos
- Actividad docente. Máximo 1 punto
- Otros méritos. Máximo 1 punto

Para plazas de Asociado/ Asociada

- Valoración de las actividades profesionales extra-universitarias, o, en su caso, obra artística. Máximo 5 puntos
- Otros méritos. Máximo 2 puntos

Los tres puntos a otorgar por adecuación de/ de la solicitante a la actividad docente o de investigación a realizar, serán concedidos por la Comisión de Contratación en atención a las necesidades específicas de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria de la plaza.

